



EXP-UNC: 0033151/2019

Córdoba, 16 SEP 2019

**VISTO**

El Acta de Denuncia de la docente de la FCQ Mayra Florencia PEROTTI (DNI 36.239.795) receptada por el Plan de Acciones y Herramientas para prevenir atender y sancionar las Violencias de Género en el ámbito de la UNC el 11 de julio de 2019 (fs. 1/3)

El Dictamen N° DDAJ-2019-65474-E-UNC-DGAJ#SG del 23 de julio de 2019 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs. 10)

El Dictamen N° DFTU-2019-112-E-UNC-TU#HCS del 5 de septiembre de 2019 del Tribunal Universitario (fs. 14)

**CONSIDERANDO:**

Que en el Dictamen N° DDAJ-2019-65474-E-UNC-DGAJ#SG se aconseja al Sr. Decano de la FCQ ordenar la realización de un sumario en los términos de la Ord 09/12, a los fines de deslindar la responsabilidad del denunciado en los hechos de violencia de género que se le atribuyen

Que en el Dictamen N° DFTU-2019-112-E-UNC-TU#HCS el señor Fiscal del Tribunal Universitario aconseja ordenar la tramitación del sumario por la Dirección General de Sumarios de la UNC a fin de investigar la situación planteada en las presentes actuaciones

Por ello,

**EI DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS  
RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Ordenar por la Dirección General de Sumarios de esta Universidad, la tramitación de un Sumario en los términos de la Ord. 09/12, a fin de investigar la responsabilidad del denunciado, Prof. Juan Alfredo ROLDÁN en los hechos de violencia de género que se le atribuyen.

**Artículo 2°:** Pasen las presentes a la Dirección General de Sumarios de esta Universidad, comuníquese y de forma.

RESOLUCIÓN N°:  
SC.cc

1915

  
Prof. Dra. SILVIA G. CORREA  
SECRETARIA GENERAL  
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



  
Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO  
DECANO  
Fac. de Ciencias Químicas - UNC